

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 596/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de don Cristian Andres Arteaga Romanque para desarrollar plataforma web en el Departamento de Educación Municipal; Certificado de Obligación presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **CRISTIAN ANDRES ARTEAGA ROMANQUE**, Técnico en Sistemas Informáticos, RUT 15.071.451-6, domiciliado en La Noria N° 3201, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Desarrollador Plataforma Web**, en el Departamento de Educación Municipal, **desde el 27 de Agosto de 2012 hasta el 06 de Diciembre de 2012.**

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto mensual de **\$550.000** (quinientos cincuenta mil pesos), menos el 10% de impuesto a la renta.

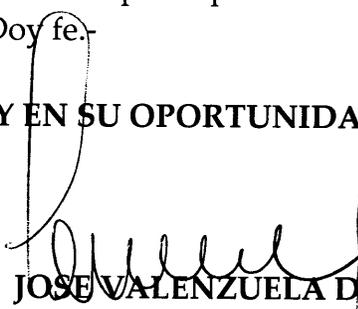
3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora contratada prestará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a las cuenta N° 114.05.18 Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:

Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal.
Interesado
Encar. Personal